

TRANSACCIONES

SESION ORDINARIA N° 4 DE 8 DE ENERO DE 2013

ACUERDO N° 24: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JORGE ULLOA NARANJO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 1.218.263.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD MARCA TOYOTA, MODELO TERCEL DEL AÑO 1995, PLACA PATENTE N° LP-4363, QUE FUE IMPACTADO POR EL VEHÍCULO DE SEGURIDAD VECINAL MARCA NISSAN, MODELO XTRAIL, PLACA PATENTE CGRG-98, EN CALLE JORGE MATTE GORMAZ FRENTE AL N° 2645, EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2012. POR SU PARTE, EL SR. JORGE ULLOA NARANJO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 9 DE 5 DE FEBRERO DE 2013

ACUERDO N°51: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON EL SR. RODRIGO ALEJANDRO VILLALOBOS PALMA, RUT N°12.666.507-5, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$7.573.605.- CON CARGO A LA POLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA N°209106905 DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CREDITO CONTINENTAL S.A. POR UF2000.- CON VENCIMIENTO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTREGADA POR EL CONTRATISTA DON HUMBERTO ENRIQUE PÉREZ MOREIRA, A FIN DE GARANTIZAR E L CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA LA "EJECUCIÓN Y CONSERVACION DE PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA, SECTOR ORIENTE", ADJUDICADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N°2322 DE 28 DE OCTUBRE DE 2009, A FIN DE GARANTIZAR EL INTERÉS MUNICIPAL ANTE LA DEMANDA LABORAL INTERPUESTA EN CONTRA DE ESTA MUNICIPALIDAD POR EL TRABAJADOR AL CUAL EL CONTRATISTA NO LE PAGÓ DETERMINADAS PRESTACIONES, QUE HA DEMANDADO DE ESTA MUNICIPALIDAD EL PAGO SOLIDARIO DE DICHAS PRESTACONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N°20.123 SOBRE SUBCONTRATACION, COMO CONSTA EN LA DEMANDA LABORAL CAUSA RIT 03532-2012 DEL 1° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO, CON EL SOLO OBJETO DE PONER TÉRMINO AL JUICIO ANTES SEÑALADO. POR SU PARTE EL SR. VILLALOBOS PALMA RENUNCIARÁ A TODA ACCION Y DERECHOS QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE ESTE HECHO.

SESION ORDINARIA N° 10 DE 28 DE FEBRERO DE 2013

ACUERDO N°58: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON ROBERTO ARTURO VERA AMO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 315.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD MARCA MAHINDRA, AÑO 2011, PLACA PATENTE N° CXGR-38, DEBIDO A LA CAIDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EN AVDA. RICARDO LYON FRENTE AL N° 2251. POR SU PARTE, EL SR. ROBERTO ARTURO VERA AMO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N°59: CON EL VOTO EN CONTRA DEL SEÑOR CONCEJAL DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON AUGUSTO TELLO MORALES MORA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 912.367.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD MARCA VOLVO, MODELO 740 2.2, AÑO 1986, PLACA PATENTE N° KR-8621-7, DEBIDO A LA CAIDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL, EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2012 EN AVDA. SUECIA FRENTE AL N° 452. POR SU PARTE, EL SR. AUGUSTO TELLO MORALES MORA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 12 DE 12 DE MARZO DE 2013

ACUERDO N° 65: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON FÉLIX GUEVARA SÁNCHEZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 85.171.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL VEHÍCULO TAXI BÁSICO DE SU PROPIEDAD MARCA CHEVROLET, MODELO OPTRA, AÑO 2011, PLACA PATENTE N° BX.JW-31, DEBIDO A LA CAIDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL FRENTE AL N° 115 DE LA CALLE SANTA BEATRIZ. POR SU PARTE, EL SR. FÉLIX GUEVARA SÁNCHEZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 15 DE 9 DE ABRIL DE 2013

ACUERDO N°84: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA CELEBRACION DE UNA TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON LA CORPORACION CULTURAL DE PROVIDENCIA CON EL OBJETO DE RESOLVER EL CONFLICTO SUSCITADO ENTRE DICHA CORPORACION Y LA MUNICIPALIDAD DERIVADOS DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N°294 DE 4 DE FEBRERO Y DECRETO ALCALDICIO EX.N°330 DE 5 DE FEBRERO, AMBOS DE 2013, QUE PONE TERMINO AL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 1 DE MARZO DE 1989, MODIFICADO CON FECHA 4 DE MAYO DE 1992 Y AL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 5 DE ABRIL DE 1994 RESPECTIVAMENTE Y QUE PONE TERMINO AL COMODATO SOBRE LOS INMUEBLES DE DOMINIO MUNICIPAL UBICADOS EN CALLE BELLAVISTA N°0594; AVDA. ONCE DE SEPTIEMBRE N° 1995; AVDA. PROVIDENCIA N°222 Y AVDA. SANTA MARIA N°2205, Y DE LA SUBVENCION OTORGADA A LA CORPORACION CULTURAL POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°10 DE 8 DE ENERO DE 2013 MODIFICADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°489 DE 5 DE MARZO DE 2013, APROBADO POR ACUERDO N°1040 DE LA SESION ORDINARIA N°168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, ACUERDO N°30 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N°4 DE 8 DE ENERO DE 2013 Y POR ACUERDO N°64 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N°11 DE 5 DE MARZO DE 2013, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

1.- LA CORPORACIÓN CULTURAL DE PROVIDENCIA CEDERA Y TRANSFERIRA A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA LAS ESCULTURAS QUE SE ENCUENTRAN EMPLAZADAS EN EL PARQUE DE LAS ESCULTURAS UBICADO EN AVENIDA SANTA MARÍA N°2205 COMUNA DE PROVIDENCIA, CON EL PRECISO OBJETO DE QUE CONTINÚEN SIRVIENDO AL OBJETO AL QUE HOY SE DESTINAN. PARA LO ANTERIOR SE ACOMPAÑARÁ UN DETALLE DE LAS ESCULTURAS EN ANEXO QUE SE PROTOCOLIZARA COMO NUMERO UNO, DENOMINADO "ESCULTURAS DEL PARQUE DE LAS ESCULTURAS" .-

- 2.- LA CORPORACIÓN CULTURAL DE PROVIDENCIA CEDERA Y TRANSFERIRA A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA LAS OBRAS PICTÓRICAS QUE SE DETALLARÁN EN ANEXO PROTOCOLIZADO DENOMINADO ANEXO NÚMERO DOS TITULADO “OBRAS PICTÓRICAS”.- TODAS ESTAS OBRAS DEBERÁN CONTINUAR SIRVIENDO AL OBJETO AL QUE HOY SE DESTINAN.-
- 3.- LA CORPORACIÓN CULTURAL DE PROVIDENCIA CEDERA Y TRANSFERIRA A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA EL DOMINIO DE LOS BIENES MUEBLES DETALLADOS EN UN ANEXO QUE SE PROTOCOLIZARA DENOMINADO ANEXO NÚMERO TRES TITULADO “MUEBLES DE ESCRITORIO Y OTROS”.-
- 4.- LA CORPORACION CULTURAL DE PROVIDENCIA DEBERA RENUNCIAR A CUALQUIER SUBVENCION OTORGADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y, MUY ESPECIALMENTE A LA OTORGADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°10 DE 8 DE ENERO DE 2013, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°489 DE 5 DE MARZO DE 2013 APROBADA POR ACUERDO N°1040 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N°168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR ACUERDO N°30 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N°4 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2013 Y ACUERDO N°64 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N°11 DE 5 DE MARZO DE 2013, TODOS DEL CONCEJO MUNICIPAL. QUEDARA EXCLUIDA DE ESTA RENUNCIA UNICAMENTE LA PARTE DE LA SUBVENCION CORRESPONDIENTE A LOS \$150.000.000.- QUE FUERA ENTREGADA PARA REALIZAR EL “FESTIVAL PROVIDENCIA JAZZ 2013”. EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°489 DE 5 DE MARZO DE 2013.-
- 5.- LA CORPORACION CULTURAL DE PROVIDENCIA DEBERA RESTITUIR ANTICIPADAMENTE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: CENTRO CULTURAL MONTE CARMELO UBICADO EN BELLAVISTA N°0594; INSTITUTO CULTURAL (PALACIO SCHASCHT) UBICADO EN AVDA. ONCE DE SEPTIEMBRE N°1995; MUSEO TAJAMARES, UBICADO EN AVDA. PROVIDENCIA N°222 Y LA SALA PARQUE DE LAS ESCULTURAS UBICADA EN AVDA. SANTA MARIA N°2205.-
- 6.- LA CORPORACION CULTURAL ENTREGARA EN COMODATO A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, POR EL PLAZO DE DIEZ AÑOS, LA COLECCION DE ARTE DENOMINADA “COLECCIÓN BICENTENARIO”QUE SE DETALLARA EN ANEXO PROTOCOLIZADO NUMERO CUATRO, DENOMINADO “OBRAS COLECCIÓN BICENTENARIO”.-
- 7.- LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA ENTREGARA A LA CORPORACION CULTURAL LA SUMA DE \$494.335.368.- DE LA CUAL SE DEDUCIRA POR EXPRESA PETICION DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION CULTURAL DE PROVIDENCIA, LA SUMA DE \$44.335.368.- QUE SE IMPUTARAN A LA DEVOLUCION DE DINERO QUE LA CORPORACION CULTURAL DE PROVIDENCIA DEBE REALIZAR AL MUNICIPIO CON CARGO A LA SUBVENCION OTORGADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°10 DE 8 DE ENERO, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°489 DE 5 DE MARZO, AMBOS DE 2013, PARA EL DENOMINADO “FESTIVAL PROVIDENCIA JAZZ 2013”. ESTA SUMA CUBRIRA EL SALDO PENDIENTE DE LA RENDICION CORRESPONDIENTE A ESA PARTIDA, POR LO QUE LA RENDICION CORRESPONDIENTE A LOS \$150.000.000.- QUE FUERON ENTREGADOS CON CARGO AL FESTIVAL PROVIDENCIA JAZZ 2013, QUEDA TOTALMENTE ENTREGADA, RENDIDA Y RECIBIDA A TOTAL SATISFACCION DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, SIN OBSERVACION O REPARO ALGUNO.-
- 8.- COMO CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO EN EL NUMERO PRECEDENTE, LA MUNICIPALIDAD HARA ENTREGA A LA CORPORACION CULTURAL DE PROVIDENCIA DE LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$450.000.000.- LA QUE SE DESTINARA A:
 - A).- AL PAGO DE INDEMNIZACIONES DE SUS TRABAJADORES, ASI COMO REMUNERACIONES ADEUDADAS, SEGÚN LISTADO QUE SE ADJUNTARA A LA ESCRITURA DE TRANSACCION.

B).- ADEMÁS, DEBERÁN PAGARSE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE TENGAN CON LA EMBAJADA DE ITALIA, ASÍ COMO DEMÁS ACREEDORES SEGÚN DETALLE QUE SE ADJUNTARÁ A LA ESCRITURA DE TRANSACCIÓN.-

9.- LA CANTIDAD DE \$450.000.000.- QUE LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE PROVIDENCIA SERÁ ENTREGADA DE LA SIGUIENTE FORMA: A).- UN PAGO POR LA SUMA DE \$350.000.000.- QUE SE GIRARÁ Y ENTREGARÁ DIRECTAMENTE A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE PROVIDENCIA Y B).- UN PAGO DE \$100.000.000.- GIRADO A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE PROVIDENCIA QUE QUEDARÁ CON INSTRUCCIONES EN PODER DEL NOTARIO ANTE EL CUAL SE FIRMARÁ LA TRANSACCIÓN PARA QUE SEA ENTREGADO A DICHA CORPORACIÓN UNA VEZ QUE SE ACREDITE ANTE EL NOTARIO LA CELEBRACIÓN DEL TOTAL DE LOS FINIQUITOS DE LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN, CONFORME AL LISTADO QUE DE ELLOS SE AGREGARÁ COMO ANEXO A LA ESCRITURA DE TRANSACCIÓN.-

10.- LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y LA CORPORACIÓN CULTURAL DEBERÁN OTORGARSE EL MÁS AMPLIO, COMPLETO Y TOTAL FINIQUITO Y RENUNCIARÁN A TODA ACCIÓN QUE PUDIERE CORRESPONDERLES DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO.-

SESION ORDINARIA N° 18 DE 30 DE ABRIL DE 2013

ACUERDO N°97: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JULIO ÁLVAREZ GUEVARA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$258.825.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO MARAJÓ, AÑO 1989, PLACA PATENTE N° EB8725-8, DEBIDO A LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO EN AVENIDA ANDRÉS BELLO FRENTE AL N° 2299, EL DÍA 13 DE ENERO DE 2013. POR SU PARTE, EL SR. JULIO ÁLVAREZ GUEVARA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N°98: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JORGE SALDÍAS SALDÍAS, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 432.862.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL VEHÍCULO MARCA LIFAN, MODELO 320 ELITE 1.3., AÑO 2011, PLACA PATENTE N° DDLP.13-6, DEBIDO A LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL EN CALLE MINISTRO CARVAJAL FRENTE AL N° 36, EL DÍA 16 DE ENERO DE 2013. POR SU PARTE, EL SR. JORGE SALDÍAS SALDÍAS RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.
PROVIDENCIA, 30 de Abril de 2013

ACUERDO N°99: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA LILIAN CARPANETTI DETTORI, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 369.468.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA CAÍDA SUFRIDA EN LA INTERSECCIÓN DE AVDA. SUECIA CON AVDA. ONCE DE SEPTIEMBRE, EL DÍA 8 DE ENERO DE 2013, PRODUCTO DEL MAL ESTADO DE LA TAPA DE UNA CÁMARA DE AGUA. POR SU PARTE, LA SEÑORA LILIAN CARPANETTI DETTORI RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 23 DE 28 DE MAYO DE 2013

ACUERDO N°123: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JUAN GABRIEL FERRER VILLA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 274.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD MARCA SUZUKI, MODELO SX 4, AÑO 2009, PLACA PATENTE N° BYGP.46-6, AL CAER UNA RAMA DE ARBOL, EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2012, EN AVDA. LOTA FRENTE AL N°2850. POR SU PARTE, EL SR. JUAN GABRIEL FERRER VILLA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N°124: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON MANUEL ALBERTO SAUD CARRASCO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 414.750.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL COBERTIZO Y TOLDO RETRÁCTIL UBICADOS DENTRO DE SU PROPIEDAD AL CAER UN TRONCO DE UN ÁRBOL, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2013, EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. ANTONIO VARAS N°1823. POR SU PARTE, EL SR. MANUEL SAUD CARRASCO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N°125: CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS SEÑORES CONCEJALES IVÁN NOGUERA, PEDRO LIZANA Y RODRIGO GARCÍA, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON MARIO SAAVEDRA FONTECILLA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$165.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR EL ROBO DE SU BICICLETA MARCA GT, MODELO AGRESSOR, MIENTRAS HACÍA USO DEL SERVICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y HABIÉNDOLA DEJADO ESTACIONADA EN EL CICLETERO UBICADO EN EL FRONTIS DEL RECINTO, EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2012. POR SU PARTE, EL SR. MARIO SAAVEDRA FONTECILLA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 27 DE 2 DE JULIO DE 2013

ACUERDO N°152: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON SERGIO ALEXIS COLICHEO PICHÚN, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$142.425.- COMO INDEMNIZACIÓN POR EL ROBO DE SU BICICLETA MARCA TREK, MODELO 820, COLOR NEGRO, DESDE EL SECTOR SUR PONIENTE DEL RECINTO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA N°963, EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2012. POR SU PARTE EL SR. COLICHEO PICHÚN RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 33 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ACUERDO N°209: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON ALBERTO REGORD CORNEJO, RUT 5.326.443-3, EN CAUSA RIT O-2.103-2013, TRAMITADA ANTE EL 1° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$2.500.000.-

SESION ORDINARIA N° 39 DE 29 DE OCTUBRE DE 2013

ACUERDO N°270: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON FRANCISCO AGUAYO CARRASCO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 579.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN LA MOTOCICLETA DE SU PROPIEDAD MARCA KAWASAKI, MODELO NINJA 1000, AÑO 2012, DEBIDO AL CHOQUE CONTRA UNA TAPA DE ALCANTARILLADO QUE HABÍA SIDO REMOVIDA, QUE SE ENCONTRABA CIRCUNDADA DE ESCOMBROS Y SIN SEÑALÉTICA DE ADVERTENCIA. POR SU PARTE, EL SR. FRANCISCO AGUAYO CARRASCO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 46 DE 7 DE ENERO DE 2014

ACUERDO N°323: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MARÍA DEL REMEDIO PUIG MORANO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 814.933.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE SU CAÍDA EN LA VÍA PÚBLICA, EN AVDA. RICARDO LYON FRENTE AL N°368, DEBIDO AL MAL ESTADO DE LA VEREDA POR LA FALTA DE UN ADOQUÍN CONTIGUO A UNA TAPA METÁLICA. POR SU PARTE, LA SRA. MARÍA DEL REMEDIO PUIG MORANO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 53 DE 27 DE FEBRERO DE 2014

ACUERDO N°372: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA ADRIANA DOLORES TRAVIESO DÍAZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 2.631.270.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA CAIDA SUFRIDA EN AVDA. LOS LEONES FRENTE AL N°1346, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2013, YA QUE EL SISTEMA DE ACEQUIAS ABIERTAS EMPLAZADAS EN AVENIDA LOS LEONES NO CUENTA CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD, CON REJILLA O CARTEL QUE ALERTE DEL PELIGRO DE CAÍDA A LOS TRANSEÚNTES. POR SU PARTE, LA SRA. ADRIANA DOLORES TRAVIESO DÍAZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N°373: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MARTA MYRIAM FUENTES PÉREZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 461.400.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD MARCA MAZDA, MODELO 6 2.0 AT, PLACA PATENTE N° YK.2261-1, DEBIDO AL DESGANCHE DE UNA RAMA DE ÁRBOL EN AVDA. MIGUEL CLARO FRENTE AL N° 87, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2013. POR SU PARTE, LA SRA. MARTA MYRIAM FUENTES PÉREZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 55 DE 18 DE MARZO DE 2014

ACUERDO N°384: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON HANS GREGORY BELMAR MIRANDA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 900.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD MARCA CHEVROLET, MODELO SPARK, PLACA PATENTE N° YX-7159, DEBIDO AL DESGANCHE DE UNA RAMA DE ÁRBOL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE FRENTE AL N° 1183, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013. POR SU PARTE, DON HANS GREGORY BELMAR MIRANDA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 56 DE 25 DE MARZO DE 2014

ACUERDO N°389: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA JEANNETTE DEL ROSARIO MUÑOZ MOYA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 90.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD MARCA NISSAN, MODELO NAVARA, PLACA PATENTE N° GBBY-38 - 7, AÑO 2014, DEBIDO A LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL EN AVDA. MANUEL MONTT A LA ALTURA DEL N° 1517, EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2013. POR SU PARTE, LA SRA. JEANNETTE DEL ROSARIO MUÑOZ MOYA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 60 DE 29 DE ABRIL DE 2014

ACUERDO N°418: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA SONIA ELIZABETH FUENTES ELMES, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 240.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD MARCA NISSAN, MODELO PRIMERA GX 2.0, AUT AÑO 2003, PLACA PATENTE VR-21-97, DEBIDO A LA CAIDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL MIENTRAS SE ENCONTRABA ESTACIONADO EN AVDA. SEMINARIO FRENTE AL N°130, EL DIA 11 DE ENERO DE 2014. POR SU PARTE, LA SRA. SONIA ELIZABETH FUENTES ELMES RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 66 DE 3 DE JUNIO DE 2014

ACUERDO N°450: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ TRONCOSO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 196.360.- COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AUTOMÓVIL MARCA CITROËN, MODELO XSARA, AÑO 2002, PLACA PATENTE VC-4142, AL CAER UNA RAMA DE ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO, EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE FRENTE AL N°1556, EL DÍA 29 DE ENERO DE 2014. POR SU PARTE, EL SR. LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ TRONCOSO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N°451: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON ARTURO EDUARDO CONTRERAS ORELLANA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 77.000.- COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AUTOMÓVIL MARCA HONDA, MODELO INTEGRA, AÑO 1994, PLACA PATENTE LE-8223, AL CAER UNA RAMA DE ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO, EN CALLE ANTONIA LÓPEZ DE BELLO FRENTE AL N°042, EL DÍA 6 DE MARZO DE 2011. POR SU PARTE, EL SR. ARTURO EDUARDO CONTRERAS ORELLANA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N°452: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA KATHERINE OLIVARES ORTIZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 750.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR UNA SEÑALÉTICA QUE CEDIÓ DESDE SU BASE Y CAYÓ VIOLENTAMENTE SOBRE LA CABEZA DE SU HIJO MENOR, EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE ROMÁN DÍAZ CON CALLE MINISTRO CARVAJAL, EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014. POR SU PARTE, LA SRA. KATHERINE OLIVARES ORTIZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 67 DE 17 DE JUNIO DE 2014

ACUERDO N°457: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N°450 DE LA SESIÓN N°66 DE 3 DE JUNIO DE 2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL SENTIDO QUE LA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ES CON LA SOCIEDAD INVERSIONES LOS PAPIROS LIMITADA, RUT.N°77.813.440-3, REPRESENTADA POR DON LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ TRONCOSO, RUT N°9.005.225-K.

SESION ORDINARIA N° 72 DE 5 DE AGOSTO DE 2014

ACUERDO N°509: SE APRUEBA RECHAZAR LA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON DANIEL ISRAEL CABRERA FUENTES, POR EL ROBO DE UNA BICICLETA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2014, DESDE LOS CICLETEROS EN SECTOR SUR PONIENTE DEL RECINTO MUNICIPAL UBICADO EN AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°963, DEBIDO A QUE EL SR. CABRERA NO ACREDITÓ DOMINIO DE LA BICICLETA Y NO ADOPTÓ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR EL ROBO.

ACUERDO N°510: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON LA SOCIEDAD DE TRANSPORTES CORRALES LIMITADA POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$80.325.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS PROVOCADOS EN EL PARABRISAS DELANTERO DEL MINIBUS MODELO SPRINTER MARCA MERCEDES BENZ, PATENTE CFYZ-93, DEBIDO AL GOLPE PRODUCIDO POR UN PENDÓN PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, OCURRIDO EL DÍA 23 DE ENERO DE 2014. POR SU PARTE, LA SOCIEDAD DE TRANSPORTES CORRALES LIMITADA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N°511: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON MIGUEL ÁNGEL DELSO PÁEZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 81.456.-, RESPECTO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS AL SER APLASTADO POR LAS RAMAS DE UN ÁRBOL DE LA ESPECIE OMBÚ PRODUCTO DE UN REPENTINO DESENGANCHE, OCASIONÁNDOLE LESIONES DE CARÁCTER LEVE Y DAÑOS TANTO A SU CALZADO COMO A LA BICICLETA EN LA QUE TRANSITABA, EL DÍA 15 DE MAYO DE 2014, AL LLEGAR A LA ESQUINA DE AVDA. SANTA MARÍA CON PEDRO DE VALDIVIA NORTE. EL SR. MIGUEL ÁNGEL DELSO PÁEZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 73 DE 12 DE AGOSTO DE 2014

ACUERDO N°514: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA LILIANE BASTOS JORGE COELHO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$101.373.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE SU CAÍDA EN LA VÍA PÚBLICA DEBIDO AL MAL ESTADO DE LA VEREDA, EN ESPECÍFICO POR UNA BALDOSA FALTANTE FRENTE A BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA N° 270, EL DÍA 13 DE MAYO DE 2014. POR SU PARTE, LA SRA. LILIANE BASTOS JORGE COELHO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 90 DE 20 DE ENERO DE 2015

ACUERDO N°678: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON ADELICIO DELGADO NEGRÓN, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 118.125.- RESPECTO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS, POR LA CAÍDA SUFRIDA MIENTRAS CAMINABA POR LA ACERA PONIENTE DE AVDA. RICARDO LYON A LA ALTURA DEL N°531-565, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014, PRODUCTO DE UN DESNIVEL DE LA VEREDA. POR SU PARTE, EL SR. DELGADO NEGRÓN RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 92 DE 3 DE FEBRERO DE 2015

ACUERDO N°701: SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JOSÉ SÁNCHEZ ARANCIBIA, RUT N° 2.698.024-0, RESPECTO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS, POR LA CAÍDA SUFRIDA MIENTRAS CAMINABA POR LA CALLE MARCHANT PEREÍRA A LA ALTURA DEL N°1921, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2014, PRODUCTO DEL MAL ESTADO DE LA VEREDA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$118.059.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS GASTOS MÉDICOS EN LOS QUE TUVO QUE INCURRIR. POR SU PARTE, EL SR. SÁNCHEZ ARANCIBIA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS SEÑORES CONCEJALES MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, PILAR CRUZ HURTADO, IVÁN NOGUERA PHILLIPS Y RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ.

SESION ORDINARIA N° 99 DE 21 DE ABRIL DE 2015

ACUERDO N°747: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA LORENA MIHOVILOVIC ROJAS, RUT.N°8.649.039-0 Y DOÑA CECILIA SOTO VARGAS, RUT.N°9.788.703-9, EN CAUSA RIT N°0-515-2015, TRAMITADA ANTE EL 1° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ A DOÑA LORENA MIHOVILOVIC ROJAS, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$1.745.325.- Y A DOÑA CECILIA SOTO VARGAS, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$1.047.195.-. POR SU PARTE LA SRA. MIHOVILOVIC ROJAS Y LA SRA. SOTO VARGAS RENUNCIARÁN A TODA ACCIÓN QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 103 DE 19 DE MAYO DE 2015

ACUERDO N°761: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON RAFAEL AMADOR PUENTES DÍAZ, RUT.N°5.036.622-7, EN CAUSA RIT N°0-1027-2015, TRAMITADA ANTE EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ A DON RAFAEL AMADOR PUENTES DÍAZ, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$8.000.000.-. POR SU PARTE DON RAFAEL AMADOR PUENTES DÍAZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 105 DE 2 DE JUNIO DE 2015

ACUERDO N°779: SE ACUERDA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N°761 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°103 DE 19 DE MAYO DE 2015 DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SE ACUERDA APROBAR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON RAFAEL AMADOR PUENTES DÍAZ, RUT.N° 5.036.622-7, EN CAUSA RIT N°0-1027-2015, TRAMITADA ANTE EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ A DON RAFAEL AMADOR PUENTES DÍAZ, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$13.000.000.-. POR SU PARTE DON RAFAEL AMADOR PUENTES DÍAZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 106 DE 16 DE JUNIO DE 2015

ACUERDO N°790: SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON DANIEL ISRAEL CABRERA FUENTES, POR EL ROBO DE UNA BICICLETA MARCA GIANT, MODELO TALON 2, EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2014, DESDE LOS CICLETEROS EN SECTOR SUR PONIENTE DEL RECINTO MUNICIPAL UBICADO EN AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°963.

SESION ORDINARIA N° 109 DE 21 DE JULIO DE 2015

ACUERDO N°814: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA LIDIA BEATRIZ VALDES GUERRERO, RUT.N°3.245.352-K, ROL N°C-11.233-2015, TRAMITADA ANTE EL 25° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ A DOÑA LIDIA BEATRIZ VALDES GUERRERO, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$1.402.138.-. POR SU PARTE DOÑA LIDIA BEATRIZ VALDES GUERRERO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 114 DE 18 DE AGOSTO DE 2015

ACUERDO N°851: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA JACQUELINE MERCEDES MACAYA BRAVO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 275.758.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD MARCA HYUNDAI, AÑO 2010, MODELO I10 GLS 1.1, PLACA PATENTE CRCS-35, AL CAER UNA RAMA DE ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO, EN CALLE GENERAL DEL CANTO FRENTE AL N°421, EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2015. POR SU PARTE, LA SRA. JACQUELINE MERCEDES MACAYA BRAVO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 119 DE 20 DE OCTUBRE DE 2015

ACUERDO N°894: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MARÍA ANGÉLICA GUZMÁN SERRA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 346.475.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE SU CAÍDA EN LA VÍA PÚBLICA DEBIDO AL MAL ESTADO DE LA VEREDA EN LA ACERA ORIENTE DE AVDA. RICARDO LYON FRENTE AL N°2.176. POR SU PARTE, LA SRA. MARÍA ANGÉLICA GUZMÁN SERRA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 139 DE 19 DE ABRIL DE 2016

ACUERDO N° 1050: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES EN LA SALA SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MACARENA ALEJANDRA MUÑOZ LAGOS, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$66.937.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AUTOMÓVIL MARCA CITROËN, MODELO C4 VTR 1.6, AÑO 2005, COLOR GRIS, PLACA PATENTE YY-2971, AL CAER UNA RAMA DE ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO, EN LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA ELIODORO YÁÑEZ CON CALLE TRIANA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014. POR SU PARTE, DOÑA MACARENA ALEJANDRA MUÑOZ LAGOS RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO N° 1051: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES EN LA SALA SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON DANIEL ANTONIO PARRA CAÑOLES, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$54.440.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AUTOMÓVIL MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA, PLACA PATENTE YW-8088, POR LA CAÍDA DE UNA RAMA QUE SE HABÍA DESPRENDIDO DE UN ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO, EN CALLE COMANDANTE BARTOLOMÉ SEPÚLVEDA FRENTE AL N° 1326, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2014. POR SU PARTE, DON DANIEL ANTONIO PARRA CAÑOLES RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 140 DE 26 DE ABRIL DE 2016

ACUERDO N° 1055: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA BLANCA SANDRA LIBERONA MANDIOLA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$232.050.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL VEHÍCULO STATION WAGON MARCA HYUNDAI, MODELO SANTA FE GL 2.7 AUT, AÑO 2001, PLACA PATENTE UN 4705, POR LA CAÍDA DE UNA RAMA DE UN ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO, FRENTE AL MÓDULO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN UBICADO EN AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 963, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2015. POR SU PARTE, DOÑA BLANCA SANDRA LIBERONA MANDIOLA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 142 DE 10 DE MAYO DE 2016

ACUERDO N° 1063: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON CRISTIÁN MARIO LARREA EULER, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 390.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOLF A4 COMFORTLINE 1.6, AÑO 2000, PLACA PATENTE TV-5759, POR LA CAÍDA DE UNA RAMA DE UN ÁRBOL SOBRE EL AUTOMÓVIL, EN LA CALLE PADRE LETELIER FRENTE AL N° 041, EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2015. POR SU PARTE, DON CRISTIÁN MARIO LARREA EULER RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION EXTRAORDINARIA N° 155 DE 18 DE AGOSTO DE 2016

ACUERDO N° 1150: SE RECHAZA LA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON LA EMPRESA STAND OFF S.A., RESPECTO DEL CONTRATO PARA LA “CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE MOBILIARIO URBANO CON EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL QUORUM DE DOS TERCIOS DEL CONCEJO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 65 LETRA i) DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.-

SESION ORDINARIA N° 158 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ACUERDO N° 1167: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA INCORPORAR A LA TABLA DEL CONCEJO LA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON GERMAN BANNEN LAY Y QUE EL TEMA SEA TRATADO EN SESIÓN SECRETA COMO ÚLTIMO PUNTO DE LA TABLA.

SESION ORDINARIA N° 162 DE 11 DE OCTUBRE DE 2016

ACUERDO N° 1198: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA BERCO & CÍA. LIMITADA, LA CUAL PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$18.547.526.-. POR SU PARTE, LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA BERCO LIMITADA, RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

SESION ORDINARIA N° 163 DE 25 DE OCTUBRE DE 2016

ACUERDO N° 1208: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON ARMANDO CAÑAS CONTRERAS, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$14.000.000.- EN CAUSA ROL N° 0-4113-2016, CARATULADA CAÑAS CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, TRAMITADA ANTE EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DON ARMANDO CAÑAS CONTRERAS RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.